

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

26064 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-00649 para recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe.*

I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - Gerencia de Área de Compras y Patrimonio
- Dirección General Económico-Financiera.

Dirección postal: Avenida Pío XII, 110. Caracola, 1.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036.

Documento Nacional de Identidad: Q2801659J.

A la atención de:

Tel. Fax. 913007479.

Correo electrónico: jlmartin@renfe.es/smendez@renfe.es/cvillar@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>.

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicio - Categoría de servicio n.º: 2 - España

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV). Nomenclatura

principal: 60100000-9.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: Sí.

Las ofertas deberán presentarse para: Un solo lote.

Lote n.º: 1 - Lote 1.

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en los Núcleos de Asturias, Barcelona-B, Bilbao, Galicia, León, Madrid-A, San Sebastián y Santander.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9.

5) Información adicional: Las empresas que soliciten participar en este lote 1 no podrán solicitar participar en el lote 2.

Lote n.º: 2 - Lote 2.

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en los Núcleos de Barcelona-A, Cádiz, Madrid- B, Málaga, Murcia-Alicante, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

5) Información adicional: Las empresas que soliciten participar en este lote 2 no podrán solicitar participar en el lote 1.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 5.130.000,00 euros (IVA excluido).

El presupuesto máximo de la presente licitación para las dos opciones de vigencia y lotes es el siguiente:

Lote 1.

Opción A 1.340.000 € (IVA excluido).

Opción B 2.546.000 € (IVA excluido).

Lote 2.

Opción A 1.360.000 € (IVA excluido).

Opción B 2.584.000 € (IVA excluido).

II.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales opciones:

Opción A: 24 meses de vigencia. Desde el 01-01-2016 hasta el 31-12-2017.

Opción B: 48 meses de vigencia. Desde el 01-01-2016 hasta el 31-12-2019.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 48 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: El importe de garantía provisional es: 12.000,00 euros (Solo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la solicitud de participación). El importe de la garantía definitiva es: 5 % del importe total estimado para una anualidad en la adjudicación. (Solo se exigirá a las empresas adjudicatarias).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta contratación. Este requisito se acreditará conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2.6 de la Instrucción. La documentación se deberá presentaren original o copia legitimada notarialmente.

2. No estar incurso en prohibiciones o incompatibilidades para contratar con Renfe-Operadora. Según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la "Instrucción". Se hará mediante cualquiera de los medios indicados en el Título II, Capítulo II, apartado 1.5 de la "Instrucción", pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la página web de Renfe-Operadora.

3. Sometimiento expreso a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se acreditará aportando declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe-Operadora.

4. Figurar inscritos en el Registro de Empresas de Seguridad con autorización para desarrollar, con ámbito nacional, las actividades de depósito, custodia, recuento, clasificación, transporte y distribución de fondos, de acuerdo con la legislación vigente. Este requisito se acreditará aportando el correspondiente certificado original o copia legitimada notarialmente, expedido por el Ministerio del Interior. En el caso de presentarse en agrupación deberán aportar un documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios. Además de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta licitación, relacionados anteriormente, los licitadores deberán aportar los siguientes documentos:

Original o copia legitimada notarialmente de los poderes de representación suficiente de los firmantes de la oferta, y resto de la documentación requerida.

Copia legitimada notarialmente de su DNI o documento de identificación oficial equivalente vigente (del o de los firmantes), legitimada notarialmente. Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes de la fecha límite de presentación de solicitudes de participación. La documentación requerida en los puntos anteriores, deberá ser presentada en español. Caso de estar redactada en otro idioma, habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al idioma español.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3, de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de agrupación de empresarios deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen, como mínimo, el 50 % de dicha puntuación. La capacidad económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de al menos un informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación: 10 puntos.

Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Puntuación: 10 puntos.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar y realizar cuantas comprobaciones considere necesarias en relación con los documentos aportados. En el supuesto de que los datos aportados no resulten ser veraces, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del título II, capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3, de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

La valoración de la capacidad técnica alcanzará un máximo de 80 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en original y copia:

1. Relación de al menos tres trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la contratación, realizados en los últimos tres años, indicando los siguientes datos: importes, fechas, beneficiarios de los trabajos y breve descripción técnica de los mismos. Se valorará con un máximo de 9 puntos. La aportación de certificados de buena ejecución relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 15 puntos.

2. Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y titulaciones académicas y profesionales del personal. Se puntuará con un máximo de 28 puntos. En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Relación de medios materiales y técnicos de los que dispone la empresa: material, equipos, medios de comunicación, instalaciones, oficinas, etc. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 28 puntos. Este requisito se acreditará aportando una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente, en la que se recoja el compromiso del licitador de disponer de dichas instalaciones de acuerdo con lo requerido en este párrafo.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación. Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2015-00649.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 10/09/2015-12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante Fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional:

1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

2. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

4. La documentación deberá presentarse en idioma español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

5. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su solicitud de participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de los apartados III.2.1), III.2.2) Y III.2.3), teniendo en cuenta que las empresas que soliciten participar en el lote 1 no podrán solicitar participar en el lote 2, y viceversa. Las empresas deberán indicar claramente el lote al que se

refiere su solicitud de participación. Los dos lotes son de magnitudes similares entre sí, al igual que sucede con los dos Núcleos en que se dividen Madrid (A y B) y Barcelona (A y B), cuyo ámbito territorial predominante es el siguiente:

Madrid-A: Madrid Sur y Corredor del Henares.

Madrid-B: Madrid Norte.

Barcelona-A: Barcelona Este.

Barcelona-B: Barcelona Oeste, Tarragona y Gerona.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V de la "Instrucción". Los requisitos establecidos en los apartados III.2.1), III.2.2) y III.2.3) deberán ser acreditados por todos las empresas candidatas, ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

6. Junto con la solicitud de participación se hará entrega (fuera del sobre), del modelo cumplimentado "Datos de contacto a efectos de notificaciones" que se encuentra en el Perfil del Contratante- "Modelos de declaración responsable", y en el que constarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe- Operadora y la empresa licitadora.

7. En relación con la documentación requerida en el apartado III.2.1 de este anuncio:

En el caso de las empresas a las que Renfe-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en Espacio de Licitadores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa:

Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html. En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Espacio de Licitadores, y la vigencia de los mismos. En acreditación del requisito número 1 de este apartado, también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del ROLECE, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por

persona con poder suficiente para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe-Operadora.

8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom o memoria USB, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología: nombre de empresa_escritura.pdf, - nombre de empresa_poder.pdf, - etc. De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos. Toda la documentación presentada junto con la Solicitud de Participación quedará en poder de Renfe-Operadora.

9. Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados Capacidad Economía y Financiera y Capacidad Técnica, Renfe- Operadora seleccionará por lote, las empresas que obtengan las diez (10) puntuaciones más elevadas, en cada lote, invitándolas a presentar oferta y poniendo a su disposición el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento. Tras el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, Renfe-Operadora podrá llevar a cabo un proceso de negociación, que será como máximo con los licitadores que hayan alcanzado las tres mejores puntuaciones totales en cada lote. Las ofertas deberán presentarse para el lote al que el licitador haya sido invitado.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avenida General Perón, 38, planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 03.08.2015.

Madrid, 3 de agosto de 2015.- Pilar Oviedo Cabrillo, Gerente de Área de Compras y Patrimonio.

ID: A150038070-1